

Código Ético de la Organización

En el camino a la Excelencia que la Organización pretende alcanzar, GRUPO EIBUR ha considerado la necesidad de establecer un Código de Buena Práctica Profesional, indicando a sus componentes qué se espera de ellos en su ejercicio cotidiano. Así, el Código Ético de GRUPO EIBUR se convierte en una formulación explícita de los compromisos y deberes profesionales que todo el personal de la Organización debe asumir y aplicar en su ejercicio diario.

El alcance de este código son los trabajadores de nuestra organización y los alumnos con los que se desarrollan las acciones formativas. Ellos son los que justifican la naturaleza de nuestra organización. Hacia unos y otros tenemos también obligaciones.

El correcto ejercicio de todo el personal de GRUPO EIBUR no puede concebirse al margen de un marco ético, que constituye su sustrato fundamental y que se concreta en un conjunto de principios de actuación.

LA DIRECCIÓN DEBE:

- Procurar que toda la actividad de GRUPO EIBUR se desarrolle de manera ética y responsable, siendo compatible con un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Contar con personal que reúna las condiciones de preparación y experiencia adecuada y velar por que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable.
- Fijar unos criterios de selección donde se prime la experiencia del candidato en el puesto a cubrir y, a continuación, se valorará la titulación académica, dejando registro de todo el proceso de selección.
- Buscar un justo equilibrio entre el trabajo de su personal y su salario.
- Defender la misión, visión y los valores de GRUPO EIBUR.
- Exigir siempre la efectiva aplicación del Código Ético. Subordinar los intereses propios a los de la Organización cuando actúe en nombre y representación de esta.
- Elegir a su equipo directivo y colaboradores, procurando únicamente el interés de la Organización.
- Tratar con dignidad, respeto y justicia al personal.
- No discriminar al personal por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Fomentar la formación y promoción profesional del personal.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo.
- Procurar la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar del personal.
- Garantizar los servicios ofrecidos.
- Buscar la excelencia de los servicios de modo que sus clientes obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de GRUPO EIBUR.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad.
- Respetar a los competidores.
- Competir legalmente con otras empresas.
- Fomentar y apoyar las acciones solidarias.
- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas.
- Relacionarse con las autoridades e instituciones de manera ética y respetuosa.
- Cumplir del RGPD y PRL.

EL PERSONAL DEBE:

- Cumplir el Código Ético de GRUPO EIBUR.
- Respetar los derechos del alumnado.
- Defender y proteger la imagen de GRUPO EIBUR, contribuyendo activamente a la mejora de su calidad.
- Guardar el secreto profesional y hacer un uso correcto de la información interna.
- Asumir la obligación y aprovechar la formación que se ofrece.
- Ser cuidadoso con los bienes puestos a su disposición.
- Tener máximo respeto a sus compañeros y hacia todas las personas que conforman GRUPO EIBUR.
- Favorecer la convivencia, el buen ambiente y potenciar el trabajo en equipo.
- No permitir acciones de discriminación y tratar justa y equitativamente al alumnado y resto de compañeros.
- Actuar con solidaridad y responsabilidad social.
- Gestionar activamente el impacto de su actividad sobre la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- Proporcionar al alumnado un sistema estructurado de conocimientos y habilidades que le permita avanzar en su desarrollo personal.
- Atender y encauzar adecuadamente las reclamaciones legítimas del alumnado.
- Respetar la confidencialidad de las informaciones proporcionada en el ejercicio de sus funciones.
- Respetar y hacer respetar las normas de funcionamiento del centro y colaborar en todo momento con el resto de trabajadores.
- Favorecer la convivencia, contribuyendo a mantener un ambiente adecuado para la enseñanza y el aprendizaje.
- Velar por el buen estado de mantenimiento y limpieza de materiales e instalaciones, inculcando en los alumnos el respeto a los bienes.
- Velar en toda circunstancia por el prestigio de GRUPO EIBUR, contribuyendo activamente a la mejora de su calidad.
- Colaborar con las autoridades en cuantas consultas e informaciones se realicen para un mejor ordenamiento de la tarea educativa.
- Aportar los propios conocimientos, capacidades y aptitudes con el fin de crear un clima de confianza que potencie el buen trabajo en equipo.
- Colaborar lealmente con los compañeros para asegurar una actuación colectiva coordinada que redunde en beneficio del alumnado.
- Respetar el ejercicio profesional de los compañeros de profesión, sin interferir en su trabajo.
- Mantener la objetividad en la apreciación del trabajo profesional de los compañeros, mostrando el debido respeto a sus opiniones y utilizando las vías establecidas para manifestar la disconformidad con su actuación.